



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de cuatro de julio de dos mil dieciséis.

VISTOS, los autos para resolver el recurso de revisión 132-C/2016, interpuesto por **Cabildotuxtla**, en contra de la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, se procede con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, el solicitante presentó solicitud de información a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; (Infomex-Chiapas), dirigida al Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, a la que le correspondió el folio 15485, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, del mencionado Ayuntamiento, requiriendo lo siguiente:

"Listado y monto de donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, especificando: I. Nombre del beneficiario II. Concepto III. Importe recibido en efectivo y/o especie IV. Fecha de entrega de los recursos o bienes V. Nombre de la autoridad responsable de la asignación de los mismos VI. Nombre de la autoridad responsable de la entrega de los mismos VII. Evidencias de la entrega y recepción de dichos recursos."

Modalidad preferente de entrega de información:

Sistema Infomex Chiapas

II. Con fecha cuatro de abril del año en curso, fenecía el término para que la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas notificara al solicitante la respuesta a la solicitud de mérito; sin embargo, en las constancias que obran en el presente expediente, no existe acuerdo de respuesta alguno en o antes de la fecha indicada.

III. Derivado de la negativa a brindar la respuesta por parte del sujeto obligado, el recurrente con fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, interpuso el recurso de revisión que hoy nos ocupa, señalando como acto impugnado lo siguiente:

"la falta de la respuesta a la solicitud, dentro de los términos establecidos por el artículo 20 de la Ley."

[Handwritten signatures and initials]

IV. Ante la interposición del recurso de revisión, la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado; rindió el informe respectivo mediante escrito de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, mismo que en la parte que interesa dice:



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEOPISCA, CHIAPAS.**



Teopisca, Chiapas a 26 de Mayo del año 2016, dos mil dieciséis.
ASUNTO: Informe Justificado Recurso de Revisión.

LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
Consejera Presidenta del Instituto de Acceso
A La Información Pública de la
Administración Pública Estatal
Presente.

Que con fecha 15 de Marzo del año en curso, se tuvo por recibida a través del sistema INFOMEX Chiapas, solicitud de acceso a la información pública gubernamental con el número de folio 15485.

Así mismo y encontrándose del término concedido por el artículo 81 último párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas vengo a dar contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el Cabildo Tuxtla, con correo electrónico cabildotgz@gmail.com y número de folio 15485, ingresada a través del sistema INFOMEX Chiapas. En la que solicita lo siguiente:

A).- Listado y monto de donaciones hechas a terceros en dinero y en especie, especificando:

- I.- Nombre del Beneficiario.**
- II.- Concepto.**
- III.- Importe recibido en efectivo y/o en especie.**
- IV.- Fecha de entrega de los recursos o bienes.**
- V.- Nombre de la Autoridad responsable de la asignación de los mismos.**
- VI.- Nombre de la Autoridad responsable de la entrega de los mismos.**
- VII.- Evidencias de la entrega y recepción de dichos recursos.**

En relación a lo solicitado esta unidad de enlace Municipal informa que de conformidad con el Artículo 73 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas: el Listado y monto de donaciones hechas a terceros en dinero y en especie, especificando: I.- Nombre

Mesa



**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEOPISCA, CHIAPAS.**



del Beneficiario, II.- Concepto, III.- Importe recibido en efectivo y/o en especie, IV.- Fecha de entrega de los recursos o bienes, V.- Nombre de la Autoridad responsable de la asignación de los mismos, VI.- Nombre de la Autoridad responsable de la entrega de los mismos, VII.- Evidencias de la entrega y recepción de dichos recursos, son los que un inicio hicimos de su conocimiento, sin embargo; es necesario hacer hincapié que la administración municipal saliente no realizó la entrega física de documentación alguna en la que tengamos mayor información.

Como lo acredito con las copias certificadas del acta notarial que se efectuó el día 01 de octubre del año 2015, dos mil quince. Y de acuerdo al Artículo 9 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice: **"A los sujetos obligados, No se les podrá exigir información que no se encuentre en sus archivos"**.

Sin otro particular y en espera de haber cumplido con lo solicitado le reitero mis saludos.

Ayeramiento.

Ing. Linbeth Nucamendi Espinosa
Enlace de la Unidad de Acceso del Municipio 2015 - 2016
H. Ayuntamiento Municipal de Teopisca, Chiapas.

H. Ayuntamiento Municipal
de Teopisca, Chiapas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Se tuvo por rendido el informe justificado, referente a la solicitud de información con número de folio 15485, en tiempo y forma y por recibida la documentación que menciona en su informe, misma que es engrosada al presente expediente.

Ahora bien y tomando en cuenta que al momento de rendir su informe con justificación, el sujeto obligado a través del sistema del portal de infomex, contestó la solicitud de acceso a la información el dieciséis de mayo del año en curso, en el que anexó la documentación siguiente:

3
MS

MUNICIPIO DE TEOPISCA, CHIAPAS
MONTO PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS
CUARTO TRIMESTRE DEL 2015

02-may-16
 Pág. 1 de 14

APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	ABADIAS GORDILLO JOSE ALFREDO	ABGJ571119NV8	500.00
APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN EL GRUPO DE FUNDACION DE APOYO PARA CAMPESINOS Y OBREROS LIBERALES DEL MUNICIPIO DE TEOPISCA	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	ABADIAS GORDILLO JOSE ALFREDO	ABGJ571119NV8	1,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	ABADIAS GORDILLO JOSE ALFREDO	ABGJ571119NV8	1,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						3,000.00

APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	580.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	698.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	812.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	1,392.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	1,624.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	2,088.00
APOYO DE ATAUD PARA FAMILIARES DEL FINADO DE ESTE MUNICIPIO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CASTAÑEDA HILVER ANTONIO	AOCH871022H81	2,204.00
TOTAL X BENEFICIARIO						9,398.00

FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	BOLOM LIEVANO EDUI DE JESUS	BOLE871007KP0	800.00
TOTAL X BENEFICIARIO						800.00

APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA ORGANIZACION MOVIMIENTO CAMPESINO POPULAR AC PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CRUZ DE LA CRUZ SAMUEL	CRCS881103I46	2,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CRUZ DE LA CRUZ SAMUEL	CRCS881103I46	2,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						4,000.00

F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA ORGANIZACION CAMPESINA "BENITO JUAREZ" PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA ORGANIZACION.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CRUZ GOMEZ JORGE ALEJANDRO	CRGJ740423NP2	2,386.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CRUZ GOMEZ JORGE ALEJANDRO	CRGJ740423NP2	2,386.00
TOTAL X BENEFICIARIO						4,772.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	DE LA CRUZ GOMEZ MARIANO	CRGM8808151Q9	1,600.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,600.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	DE LA CRUZ GOMEZ ROSA ELENA	CRGR880203BB0	1,400.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,400.00

APOYO ECONOMICO POR HABER LABORADO EN LE PANTEON MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TEOPISCA CHIAPAS COMO PERSONAL DE APOYO LOS DIA 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON MOTIVO LAS FESTIVIDADES DE TODOS LOS SANTOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	CRUZ GARCIA AUGUSTO	CUGA440908EN7	500.00
---	---	-------	--------	---------------------	---------------	--------

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

ESTADO DE CHIAPAS
 INSTITUCION A LA INFRACCIÓN DEL E

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

							TOTAL X BENEFICIARIO	500.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO POR LABORAR COMO AFANADORA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD BETANIA NRO. DE ESTA CIUDAD DE TEOPISCA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	DAZ GOMEZ MARIA	DIGM780323QD1	3,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	3,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	DAZ PEREZ MANUEL	DIFM6198181S7	5,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	5,000.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA JUNTA DE PROCURADORA Y FESTEJOS DE LA VIRGEN DE SANTA CECILIA PARA SUFRAGAR GASTOS POR LA REALIZACION DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	ESPINOZA TOVILLA CARLOS CORNELIO	ESTC819616C17	7,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	7,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GONZALEZ CASTELLANOS CARMELINO	GOCB851211RC2	1,400.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	1,400.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ COLLAZO DOMINGO	GOCB8512314W4	1,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	1,000.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA C.N.C. DE ESTA CIUDAD DE TEOPISCA CHIAPAS PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ CRUZ LINDORO	GOGL7194178D1	1,500.00		
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ CRUZ LINDORO	GOGL7104178D1	1,500.00		



**INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE CHIAPAS**

							TOTAL X BENEFICIARIO	3,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GONZALEZ GONZALEZ MARISOL	GOGM940418D89	1,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	1,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ JIMENEZ ANTONIO	GOJA571218F2	1,541.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	1,541.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GONZALEZ JIMENEZ GUADALUPE	GOJG571228R23	45,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	45,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ LOPEZ ANDRES	GOJAB31116GL2	10,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	10,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ LOPEZ MANUEL	GOLM648920D60	11,000.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	11,000.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA IGLESIA MINISTERIO ELOHIM DE LA LOCALIDAD NUEVO RETHEL MPIO DE TEOPISCA POR COMPRA DE UN APARATO DE SONIDO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ SOLANO ELIGIO	GOSE851201DJ5	4,500.00		
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ SOLANO ELIGIO	GOSE851201DJ5	4,500.00		
							TOTAL X BENEFICIARIO	9,000.00

[Handwritten signature and initials]

APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN EL GRUPO Y UNION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS DEL MPIO DE TEOPISCA	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	GOS3840304D99	1,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	GOS3840304D99	1,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						2,000.00

APOYO ECONOMICO POR HABER LABORADO EN EL PANTEON MUNICIPAL LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015 COMO PERSONAL DE APOYO CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES DE TODOS LOS SANTOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GOMEZ VAZQUEZ JORGE ALBERTO	G0VJ831104F83	800.00
TOTAL X BENEFICIARIO						800.00

APOYO ECONOMICO QUE SE LE OTORGA POR HABER LABORADO COMO CONSERJE EN LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	GUTIERREZ GUTIERREZ-MATILDE CLAUDIO	GUGM43308032U5	930.00
TOTAL X BENEFICIARIO						930.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ ALVAREZ JORGE	HEAJ6701148V0	758.00
TOTAL X BENEFICIARIO						758.00

F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA ORGANIZACION "CAMPESINOS ALTOS DE CHIAPAS" PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA ORGANIZACION.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ BAUTISTA MARIANO	HEBM740115B53	1,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ BAUTISTA MARIANO	HEBM740115B53	1,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ BAUTISTA MARIANO	HEBM740115B53	2,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						4,000.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	HEMJ061224J25	1,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,000.00

F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA OTORGADO AL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE FLORES MAGON Y AGUA ESCONDIDA DEL MUNICIPIO DE TEOPISCA.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ PEREZ MANUEL	HEPM7302206F4	3,880.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ PEREZ MANUEL	HEPM7302206F4	4,070.00
TOTAL X BENEFICIARIO						7,950.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	HESF750402N56	2,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						2,500.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ SANTIZ MARIANO	HESM760219EX2	9,902.00
TOTAL X BENEFICIARIO						9,902.00

FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	HERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	HEVP610427440	10,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						10,000.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	JIMENEZ LOPEZ ANDRES	JILA860518ML9	1,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,500.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LIEVANO MAZARIEGOS FRANCISCO	LBMF880520UM4	1,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,000.00



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016



Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ DIAZ SALVADOR	LODSS102246C0	1,808.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ DIAZ SALVADOR	LODSS102249C0	2,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						3,008.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ GOMEZ ESTEBAN	LOGEB90507B12	1,410.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,410.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ GOMEZ LUIS ALBERTO	LOGLS940208YU	6,082.00
TOTAL X BENEFICIARIO						6,082.00
F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA LOCALIDAD DE GALILEA PARA SUFRAGAR GASTOS PARA EL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	LOHA771120EU5	12,074.00
TOTAL X BENEFICIARIO						12,074.00
F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A INSTITUCION RELIGIOSA IGLESIA LUZ DEL MUNDO PARA SUFRAGAR GASTOS CON MOTIVO A LA INAUGURACION DE SU TEMPLO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ HERNANDEZ DOMINGO	LOH090316LA4	20,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						20,000.00
APOYO ECONOMICO QUE SE LE OTORGA A LA LOCALIDAD BETANIA MPIO DE TEOPISCA CHIAPAS PARA EL PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ LOPEZ PEDRO	L0LP600524KA1	5,922.00



**DE ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
DE CHIAPAS**

F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA LOCALIDAD DE BETANIA PARA SUFRAGAR GASTOS POR EL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE ESA LOCALIDAD.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ LOPEZ PEDRO	L0LP600524KA4	6,786.00
TOTAL X BENEFICIARIO						12,577.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	LOPEZ MORENO JOSE ANGEL	L0MJ450505QV6	3,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						3,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MARTINEZ ESTRADA GERARDO FAUSTINO	MAEG780215MB7	18,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						18,000.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO POR HABER LABARADO COMO CHOFER DE LA AMBULANCIA DE LA LOCALIDAD NUEVO LEON CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MARTINEZ GOMEZ VALENTIN	MAGV730214KR8	1,785.00
TOTAL X BENEFICIARIO						1,785.00
F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA RANCHERIA VIDA NUEVA PARA SUFRAGAR GASTOS POR EL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE.	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MARTINEZ PEREZ DANIEL	MAP091120BSR1	13,112.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MARTINEZ PEREZ DANIEL	MAP091120BSR1	5,290.00
TOTAL X BENEFICIARIO						18,412.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MENDEZ BAUTISTA YOLANDA	MEBY751227HR7	5,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						5,000.00

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MENDEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	MELM851116UL5	800.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	800.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MORENO BAUTISTA ALBANADIS ELADIS	MOB4810924NB9	2,000.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	2,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MOLINA CRUZ SILBIA	MOC8600210TV2	15,000.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	15,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	MORALES MORENO MARIA ISIDRA	MOM48570514M7	2,500.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	2,500.00
APOYO ECONOMICO POR HABER LABORADO COMO CHOFER DE LA AMBULANCIA DEL EJIDO NUEVO LEON CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA VELASCO BELISARIO	OZV57407282J5	3,530.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	3,530.00
APOYOS ECONOMICOS QUE SE LE OTORGARÁ A DIFERENTES PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	8,510.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	976.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	4,328.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	8,856.00	

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	8,500.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	12,500.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	15,000.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	19,630.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	25,000.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	34,008.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	49,721.00	
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	54,000.00	
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	18,600.00	
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	48,000.00	
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	51,000.00	
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	68,538.00	
FGP 2015 APOYOS ECONOMICOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	OZUNA ZUÑIGA JUAN PABLO	OZZJ750101LW0	72,320.00	
						TOTAL X BENEFICIARIO	601,583.00



MS 8

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PATISHTAN DIAZ ABRAHAM	PADA901115870	7,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						7,500.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PANIAGUA MORALES MARTIN HUGO	PAMU750112R15	6,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						6,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PEREZ ARIAS LUCAS	PEAL820820K00	5,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PEREZ ARIAS LUCAS	PEAL820820K00	6,875.00
TOTAL X BENEFICIARIO						11,875.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PEREZ CASTELLANOS VICENTE BERNARDINO	PECV750521728	9,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						9,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PEREZ DIAZ JOSE	PEJUS20311LGS	20,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						20,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	PEREZ GOMEZ MARTIN DE JESUS	PEGM851105RT8	800.00
TOTAL X BENEFICIARIO						800.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	RAMIREZ ANZA MARIBEL	RAAM840713KMH	10,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						10,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	RUIZ OZUNA MARIA ANTONIETA	RJON7402239EB	3,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						3,000.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	RUIZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	RUPM850303N60	2,200.00
TOTAL X BENEFICIARIO						2,200.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	SANTIZ VAZQUEZ JOSE	SAVJ520902U28	82,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						82,500.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	SOTO MORENO CECILIA	SOMC7402245L3	1,500.00
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	SOTO MORENO CECILIA	SOMC7402245L3	3,000.00
TOTAL X BENEFICIARIO						4,500.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA ORGANIZACION ONFP DE ESTA CIUDAD DE TEOPISCA CHIAPAS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ AGUILAR SAMUEL	VVAS8504054M7	5,150.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ AGUILAR SAMUEL	VVAS8504054M7	2,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						7,650.00
APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD NUEVO LEON MIPO DE TEOPISCA CHIAPAS PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ BALLINAS ANTONIO DEL CARMEN	VABA710117PU5	6,100.00
F.G.P. 2015.- APOYO ECONOMICO OTORGADO A LA AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVO LEON PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA A OPERATIVIDAD DE LA AGENCIA MUNICIPAL	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ BALLINAS ANTONIO DEL CARMEN	VABA710117PU5	11,300.00



**ACCESO
IÓN PÚBLICA
DE CHIAPAS**

e
9
MS

FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ BALLINAS ANTONIO DEL CARMEN	VABA710117PU5	784.00
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ BALLINAS ANTONIO DEL CARMEN	VABA710117PU5	11,300.00
TOTAL X BENEFICIARIO						29,484.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ GONZALEZ JULIO CESAR	VAGJ750412JF4	2,100.00
TOTAL X BENEFICIARIO						2,100.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ GONZALEZ SAMUEL	VAGS850405Q96	2,500.00
TOTAL X BENEFICIARIO						2,500.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	VAHJ780828CI8	5,500.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	VAHJ780828CI8	18,000.00
FGP 2015 APOYOS	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	VAHJ780828CI8	8,100.00
TOTAL X BENEFICIARIO						31,600.00
APOYO ECONÓMICO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DE CHIAPAS A.C. PARA SUPRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN VICTOR	VAHJ801011485	5,600.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN VICTOR	VAHJ801011485	3,200.00
FGP 2015 APOYO	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)	AYUDA	SOCIAL	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN VICTOR	VAHJ801011485	6,800.00
TOTAL X BENEFICIARIO						15,600.00
TOTAL PAGADO						1,038,824.00



V. Mediante oficio número PMT/PM/066/2016, de veintiséis de mayo del año en curso, el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, remitió a este Instituto el presente recurso de revisión para su estudio, sustanciación y resolución, mismo que fue recibido para su trámite correspondiente el treinta y uno de mayo, admitido mediante acuerdo de trece de junio y turnado a esta ponencia el catorce del citado mes y año que transcurre.

Handwritten signatures and initials, including a large 'C' and a signature with the number '10' below it.

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, fracción IV, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 60, 61, párrafos primero y quinto y 64, fracciones I, II, III y XI, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

SEGUNDO. El presente recurso de revisión fue interpuesto en tiempo y forma mediante lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, admitiéndose por acuerdo de trece de junio y turnándose a esta ponencia el catorce de esa mensualidad y año en curso.

TERCERO. En cumplimiento a las disposiciones relativas a la sustanciación del recurso de revisión, la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, mediante oficio PMT/PM/066/2016, de veintiséis de mayo y recibido por este Instituto el treinta y uno de ese mes y año en curso, remitió copia certificada del expediente identificado con el número 15485, que consta de diecisiete fojas útiles del índice de ese sujeto obligado, documento que merece pleno valor probatorio por tratarse de una documental pública, expedida por la autoridad en el ejercicio de sus funciones, de la que se advierte con toda claridad que el día quince marzo de dos mil dieciséis, el hoy recurrente **cabildotuxtla** realizó la petición de información ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, misma que fue registrada y radicada bajo el número de folio 15485 y en la que el sujeto obligado no emitió la respuesta correspondiente dentro del término legal establecido, mismo que fenecía el día cuatro de abril de dos mil dieciséis. motivo por el cual el solicitante interpuso el presente recurso de revisión.

CUARTO. El recurrente hizo valer como conceptos de impugnación los señalados en el antecedente identificado con el número III romano, expresando como aspecto la impugnación, que la respuesta no fue proporcionada dentro del término de veinte días que establece la Ley.

QUINTO. En el recurso de revisión que se resuelve, se encuentra plenamente acreditada la procedencia, en virtud de que de la revisión del expediente, se desprende

que se satisfacen los requisitos legales así como los presupuestos procesales, en términos del artículo 82 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en ese sentido esta resolutora emite la presente resolución con base en la impugnación hecha valer por el recurrente, quién finalmente manifiesta cual es el acto por el que considera lesionado su derecho de acceso a la información pública; lo anterior es así, toda vez que de acuerdo a lo que establece el artículo 81 de la ley de la materia se puede interponer el recurso de revisión cuando la autoridad niegue, limite u omita el acceso a la información; que para el presente caso resulta ser la negativa a responder la solicitud de información en los términos previstos por ley.

SEXTO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, tomando en cuenta que conforme a lo que señala el artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, que señala:

"Artículo 20.- Toda solicitud de información pública, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir al día siguiente de su presentación; de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, excepcionalmente este plazo podrá prorrogarse hasta por un periodo igual..."

De igual forma, tal y como lo prevé el segundo párrafo del artículo 21 que claramente indica lo siguiente:

Artículo 21.- En caso de que la información solicitada esté clasificada, también se comunicará dicha situación al interesado dentro del término de los veinte días hábiles siguientes a la presentación.

Con independencia de lo previsto en el artículo 22 de esta Ley, **el silencio de los sujetos obligados na se interpretará como negativa de una solicitud de información, sino como un acto de incumplimiento de obligaciones**, en el que, en su caso, incurrirían servidores públicos adscritos a los mismos, lo que deberá sancionarse conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

De conformidad con dichos preceptos es claro que el no brindar la información en los términos señalados en el artículo 20 de la ley en comento, es claro que existió un incumplimiento por parte del sujeto obligado de no brindarle la información en los términos señalados, de ahí que se le haga un atento exhorto a ese sujeto obligado a efecto de que para posteriores solicitudes, responda en los términos establecidos en la ley de la materia.



Handwritten signature and initials, including the number '12'.

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca,
Chiapas**

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

Por otra parte y tomando en cuenta que no hubo respuesta que fuera satisfactoria para las pretensiones del solicitante, puesto que el Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, no emitió respuesta alguna dentro del término legalmente establecido en el artículo 20 antes citado, o en su caso un acuerdo de prórroga en donde se hiciera del conocimiento del solicitante la necesidad de la autoridad para ampliar el término de respuesta hasta por veinte días hábiles más, como lo establece el numeral supracitado.

Ahora bien, de las constancias que integran el presente expediente, se advierte que el revisionista presentó su solicitud de acceso a la información vía electrónica, por medio del Sistema de Solicitudes Electrónicas denominado Infomex – Chiapas el día quince de marzo de dos mil dieciséis, registrándose con el número folio 15485; cabe destacar que el sistema antes señalado emite un acuse de recibo automático en el que se registra la fecha en la que fue presentada la solicitud, así como la fecha límite que tiene el sujeto obligado para dar respuesta a la petición o en su caso acordar la prórroga de la misma en aquellas circunstancias en la que sea necesaria; en el caso que nos ocupa dicha fecha fue el cuatro de abril de la anualidad que transcurre de lo que se infiere que ese ayuntamiento contaba con el término de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de quien hoy recurre, incumpliendo con lo que establece el artículo 20 de la ley de la materia.

Derivado de lo anterior, el revisionista hizo valer el medio de impugnación que contempla la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, presentando el recurso de revisión que señala el artículo 81; lo que hizo valer el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, fecha que se encuentra dentro del término legalmente concedido de quince días hábiles que establece la ley, para interponer el medio de impugnación citado.

Por todo lo vertido, se considera fundado el agravio hecho valer por el recurrente, puesto que la omisión por parte del sujeto obligado de atender una solicitud de información es causal de procedencia para el recurso de revisión, además que la misma deja en total estado de indefensión a quien requiere la información, ello es así porque la autoridad no fija una postura respecto de la pretensión del solicitante, generando desconcierto en la misma al desconocer las causas de la omisión, aunado a la actitud del ayuntamiento de Teopisca, para proporcionar o negar lo que le está siendo requerido dentro del término legalmente establecido; cabe destacar que al momento de rendir su informe justificado, la autoridad no especifica ni señala las razones que la llevaron a omitir la respuesta a la solicitud de información; sino que

únicamente se limita a fundamentar su actuar en términos de lo que señala el artículo 9 de la ley de la materia, así como a señalar que la información solicitada no obra en sus archivos por el cambio de administración municipal, por lo que no se encontraron documentos oficiales que sustenten la respuesta. Con base a todo lo anterior, este Órgano Colegiado ordena al Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, le brinde la información que junto con el informe justificado anexó al presente recurso, y que mediante respuesta brindada a través del sistema infomex, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, contestó a través del portal del sistema de referencia.

Por todo lo anterior y con fundamento en el Artículo 83 fracción III de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, lo que procede es **revocar totalmente** la falta de respuesta por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, a la solicitud de información realizada por el hoy recurrente, registrada bajo el numero de folio 15485; esto de acuerdo con los argumentos vertidos en el presente considerando; por lo tanto se ordena al sujeto obligado que brinde la información requerida al solicitante, correspondiente al **"Listado y monto de donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, especificando: I. Nombre del beneficiario II. Concepto III. Importe recibido en efectivo y/o especie IV. Fecha de entrega de los recursos o bienes V. Nombre de la autoridad responsable de la asignación de los mismos VI. Nombre de la autoridad responsable de la entrega de los mismos VII. Evidencias de la entrega y recepción de dichos recursos"**, información que deberá brindar un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir de la notificación que se le haga de la presente resolución y en ese mismo término informar a este Instituto del cumplimiento de lo aquí ordenado, lo que deberá hacer a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, todo lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 91 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas que a la letra dice:

Artículo 91.- Las resoluciones que emita el Instituto serán definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

El sujeto obligado deberá dar cumplimiento a las resoluciones del Recurso que emita el Instituto, en un plazo de quince días hábiles.

Por las consideraciones antes reseñadas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción III, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, lo que procede es **revocar totalmente** la negativa de respuesta observada por parte del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, derivado de la solicitud de información realizada por el hoy recurrente, registrada bajo



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas

Recurrente: Cabildotuxtla

Folio de la Solicitud: 15485

Expediente: 132-C/2016

Comisionada Ponente: Lic. Ana Elisa López Coello

el número de folio 15485, y siguiendo los lineamientos acá establecidos emita la respuesta en la forma en que le fue solicitada por el recurrente.

De conformidad con el artículo 92 de Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, en relación al 125 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Chiapas, hágase del conocimiento a la recurrente que cuenta con el término de **treinta días hábiles**, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para interponer juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Colegiada en Materia Civil en Turno del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad capital.

Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto obligado que en caso de incumplimiento se dará vista al órgano interno de control del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, para que actúe y realice las investigaciones pertinentes conforme a sus facultades; lo anterior, de conformidad con el artículo 64, fracciones III y XIII, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y 16, fracción XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en relación a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XI, y 83, fracción III, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se ha tramitado legalmente el presente recurso de revisión interpuesto por **Cabildotuxtla** en contra de la negativa de brindar la respuesta a la solicitud de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, por el Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Infomex-Chiapas, en relación a la solicitud de acceso a la información pública con folio número **15485**.

SEGUNDO. Se **Revoca Totalmente** la negativa de respuesta omitida por el Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas, requerida a través de la solicitud de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, por las razones expuestas en el considerando **sexto** de la presente resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del revisionista **Cabildotuxtla** que en caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución, cuenta con el término de **treinta días hábiles**, contados a partir de la legal notificación que se le haga de la presente resolución, para interponer juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Colegiada en Materia Civil en Turno del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad capital.

CUARTO. Previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese en su oportunidad el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

QUINTO. Notifíquese por los medios establecidos en la Ley y cúmplase.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los CC. Comisionados integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Lic. Ana Elisa López Coello, Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Lic. Miguel González Alonso; fungiendo como Presidenta y ponente la primera de los nombrados; ante la Lic. Mercedes Tapia Méndez, Secretaria General de Acuerdos del Pleno, que autoriza y da fe; Doy fe.



LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA
VÁZQUEZ
COMISIONADA



LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
COMISIONADO



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO